



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.-
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la con-

formidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 503/2002, hasta el 1° de marzo de 2004, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la Cámara Nacional Electoral, señora Valeria Paula Gherbesi; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

1


JULIO S. BIZZARINO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION